

ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE PUNITAQUI DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 00008

MAT.: PERSONAL: a Contrata Ley N° 19.378.

PUNITAQUI, 0 3 ENE. 7017

BUGUEÑO

VISTOS: Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza de Ley № 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la gestión Municipal, lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y el Art. № 17 del Decreto 1889/1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria Municipal del Ministerio de Salud; La Ley № 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Decreto Alcaldicio № 1673 de fecha 26 de Diciembre 2016, que aprueba el presupuesto de Salud año 2017; Decreto Alcaldicio № 1632, 5 de Diciembre 2016, que aprobó el Plan de Salud para el año 2017 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO:

- **1. NÓMBRASE**, al Señor Mauricio A. Huerta Tabilo, Cédula de Identidad N°, Jornada: 44 horas semanales, Calidad: Contrata, Cargo a desempeñar, 22 hrs. Jefe Some y 22 hrs. Jefe Oirs, en la Categoría "B", Nivel 15, a contar del día 3 de Enero al 31 de Marzo 2017, ambas fechas inclusive.
- IMPÚTESE, los gastos que se irroguen por este concepto al ítem correspondiente, del presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

NORMA TAPIA SALAZAR SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/NTS/JOR/CMS/mra

- Oficina de partes
- Archivo Departamento de Salud
- Carpeta funcionario